

Sesión del 19 de Julio.

Primera extraordinaria.

Concurrieron los H. H. Senadores
 Gaste, Vicepresidente, Bayas, Caamaño, Car-
 denas, Chaves, García Prouck, Castillo Grae-
 mis, Castillo Miguel, Fernández Eridova, Gómez
 de la Torre, León, Lizarzaburo, Matovelle, Mos-
 cos, Montalvo, Palk, Peña, Salazar (Francisco J.),
 y Scazay se declaró instalada la sesión.

En seguida se consideraron en 1.^a
 discusión los dos siguientes proyectos de decre-
 to, que pasaron a 2.^a

1.^o El que dicta leyes especiales para la
 administración de justicia, en la región orien-
 tal, y

2.^o El que vota \$10,000 para la reparación del
 teatro Suero de esta Ciudad.

X Puesto en 3.^a discusión el proyecto de
 decreto que asigna \$2,000 para escuela de
 niñas pobres en Uroguen, el H. Matovelle
 dijo: Este decreto debe guardar concorran-
 cia con el que, con igual objeto, se dio en
 la Legislatura pasada. Mas como las inmen-
 sas sumas que actualmente estamos votan-
 do, muchas de ellas para establecimientos
 de beneficencia, Instrucción pública, etc, son
 si se quiere imaginarias, puesto que con las
 esciguas rentas nacionales, no alcanzarán de
 ningún modo a cubrirse; soy de parecer que
 tratándose de un objeto tan laudable, como
 es la fundación de una escuela de niñas

probes, debemos arbitrar un medio para llevarlo a cabo, asignando para esta obra un fondo real, a fin de realizar el hermoso proyecto de sacar de la ignorancia en que se halla la clase mas devalida de la sociedad de Moquea. Esto podemos facilmente conseguirlo asignando el producto del ramo de aguardientes de esa Ciudad, producto que, en el año pasado ha producido un sobrante de \$/609, 694, y que segun la ley dada en el Congreso ultimo, debia adjudicarse a esta escuela, pero como por desgracia no se ha dado cumplimiento y solo ha quedado escrito. Por estas razones, si encuentro apoyo, hare la siguiente moción adicional al proyecto que se discute:

"Votase en favor de la misma obra, para el sostenimiento de la escuela, la suma de \$/1,000 anuales, que se entregarian por el respectivo Tesorero, al parroco de Moquea."

"Adjudicase a la mencionada escuela, los terrenos de Tucas y los adyacentes a el, que se han adquirido con fondos provinciales y se hallan destinados para la construccion de un templo; a fin de que este sea propiedad de la misma escuela."

"Autorizase, en consecuencia, al parroco de Moquea, para que pueda vender los indicados terrenos y trasladar su precio al sitio que le parezca mas conveniente para la construccion de la escuela y templo antedicho."

Habiéndola apoyada el Sr. León, fue puesta en discusión; y el mismo H. Matavelle añadió: que esperaba que la H. Cámara trayendo á la cuenta las razones que había alegado, aprobaría tanto la moción como el proyecto, por la justicia en que se fundaba; añadiendo que pedía esto no sólo como Senador, sino como representante del Sr. Administrador Apostólico de la Diócesis de Cuenca y autorizado por el Cura de Arques y aun por la misma junta provincial. Cerrado el debate se aprobaron así la moción como el proyecto, que quedó así." El Congreso de la República del Ecuador.

Decreto:

Art. 1.º De los fondos de instrucción pública, votase dos mil sueros para una escuela destinada á la Instrucción primaria de niños pobres de la parroquia de Arques.

Art. 2.º La construcción y dirección de la obra estarán á cargo del párroco de Arques.

El Gobernador de la Provincia expedirá las ordenes de pago, con vista de los presupuestos que presente dicho párroco.

- Dado etc. — Miguel Obispo de Cuenca.
 — Castillo A. — Moscoso. — Chayer. — Jara.
 — Barona. — Miguel Castillo. — J. J. Salazar.
 — A. Paer. — Ortega. — Jaen. — Muñoz.
 — A. J. Cordova. — Rafael de la Paz Bayas. — Pena.

Oprobaronse igualmente los siguientes:

1.º El que adjudica \$4,000 anuales para

- la apertura de un camino que par-
tiendo de Saraguro, se una con el que
va de Cuenca a Machala;
- 3.^o El que vota \$6,000 para la construcción
de un puente de mampostería sobre
el río Cenipe; en este proyecto negose
el Considerando.
 - 4.^o El que adjudica \$15,000 para la
conclusión del Colegio de Mariana de
Jesús en la ciudad de Ambato.
 - 5.^o El reformativo del art. 104 de la Cono-
stitución, que declara que los Ministros Se-
cretarios de Estado, no tienen voto cuan-
do se trata de retirar al P. C. las
facultades extraordinarias; y
 - 6.^o El que ordena hacer la publicación
en forma de libro de las actas de
la Convención de 1830 y se haga la
2.^a edición de las del Congreso de
1831.

En discusión, el que adjudica al
Seminario de Cuenca, la plancha ad-
junta al templo demolido de la Com-
pañía de Jesús, el H. Lizaraburo se
puso que desearía saber si esta obra
era de importancia, para lo que pedía
que los H. H. Senadores de Cuenca se
dignasen informar al respecto; pero que
en todo caso era de parecer que no
deben suprimirse las planas y plano-
letas públicas, por el perjuicio que
de ellas recibe una población.

El H. Matovelle indicó que la

plazoleta de que se trata, no merece el nombre de tal, sino más bien el de atrio; y que como en la misma mañana se construye actualmente un magnífico templo, lo más natural era que dicho atrio quede incorporado a él; una vez que el antiguo templo al que estaba adyunto, está ya demoliéndose por orden de la Junta de Cuenca. Que además no vea en esta adjudicación perjuicio alguno para nadie, sino que al contrario aumenta la comodidad para la población, mejorándose además el ornato público.

Ponido a votación fue aprobado el proyecto; así como también el que autoriza a la Sociedad que trata de construir un tranvía al Norte de esta ciudad, para ocupar en las calles y caminos públicos, el terreno necesario para tender los rieles." Excmo. Sr. Tenemos por justas y muy convenientes las exigencias de los que pretenden, con sus propios recursos, establecer un tranvía que, partiendo de esta Capital, siga la vía del Norte hasta tocar con la cuenca del río Guayllabamba; y así nos permitimos suplicar a la consideración de la H. Cámara el siguiente proyecto de decreto. — El Congreso de la República del Ecuador. —

Decreto

Art. 1.º Se autoriza a la Sociedad que va a

establecer un tranvía al Norte, para que pueda ocupar en las calles y caminos públicos, el espacio suficiente para tender los rieles, siempre que ello no obste al cómodo tránsito de a pie y a caballo.

Art. 2.º Se declaran libres de los impuestos de introducción los rieles, material rodante, máquinas y mas útiles necesarios para la vía. Pado etc. Adolfo Paer. —

A. J. Cordova. — R. Gomez de la Torre. —

La solicitud de la Municipalidad de Tulcan, contraída a pedir se satisfaga a varios apremiantes necesidades de esa provincia pasó a la Comisión 1.ª de Peticiones; y a la 2.ª la del Comité de la "Columna 9 de Octubre" que solicita la cooperación del Gobierno, a fin de ver concluido el proyecto de levantar un monumento público a la sagrada memoria de los próceres que proclamaron la Independencia del Guayas. —

El proyecto derogatorio del de 28 de Agosto de 1887, que anexa al Cantón Yaguachi, varias caserías y edificios situados a las orillas del río Chimbo, pasó a 3.ª discusión.

El que asigna \$1,000 anuales para la construcción de una casa destinada para escuela de niñas en el Cantón Colta, pasó igualmente a 3.ª la misma que los siguientes:

- 1.º El que vota \$6,000 para la colocación de dos puentes de hierro sobre los ríos Culapachán y Pastaza; y
- 2.º El que designa \$6,000 para la construcción de la fábrica de la escuela de niñas en el Cantón de Juano.

Pasó a la Comisión de Obras Públicas, la solicitud hecha por el Concejo Cantonal de Ambato, en la que pide un auxilio pecuniario para la construcción de la cárcel de esa Ciudad.

La del Sr. Camilo Silva y otros que piden se los declare aptos para el servicio de Boticas previo un examen general de práctica que lo rendirán ante la facultad correspondiente, pasó a la Comisión de Instrucción pública; a la Eclesiástica la del Cura y vecinos de la parroquia de Tororanga que piden fondos para continuar la obra de la Iglesia parroquial; y a la 2.ª de Hda. la del Sr. D. Pérez que pide se dicte una resolución legislativa, que declare que no hay trastornos en la operación que ejecuta la Compañía de Vapores Inglesa, al repartir entre sus navos el carbón que introduce al puerto de Guayaquil; con lo que se levantó la sesión.

El Presidente de la H. Cámara del Senado
 Ote Lucio Salazar

El Sr. de la H. Cámara del Senado.
Francisco J. Salazar G.

2^a
Sesión nocturna, extraordinaria
del 28 de Julio.

Concurrieron los H. H. Sr. Vicepresiden-
te, Acosta, Barona, Bayas, Caamaño, Car-
deas, Castillo (A) Castillo (M), Chaves,
Fernandez Cordova, Garcia Proust, Gi-
mer de la Torre, Leon, Lizarrauro, Ma-
tuelle, Montalvo, Moscoso, Munoz, Ortega,
Paez, Pena, Quevedo B. Quevedo J. R. Taver-
Salazar (J. J.) e Icaro.

Aprobada el acta anterior la
Comisión Calificadora manifestó que
había examinado el título del Doctor
Emilio Arévalo y encontrándolo válido
y legal, fue sometido a la consi-
deración de la Cámara este informe,
fue aprobado. En consecuencia fue
introducido el Dr. Emilio Arévalo a
la Sala de sesiones y se posesio-
nó de su cargo después de haber
prestado la promesa constitu-
cional.

Continuó luego la discusión de
la Ley reformativa del Código de En-
juiciamientos en materia criminal, a
probarse el título 5.º con la modi-